Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ARTESANÍA PARAGUAY

Asunción, 04 de mayo de 2023

DICTAMEN DC N° 08/2023

REF: CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL IPA CENTRAL Y FILIALES - PLURIANUAL", ID N° 426.381.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: 1890/2020, ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"***, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS,** se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta Dirección en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales***, fue por medio de Contratos de servicios de limpieza, realizado por otros Organismos y Entidades del Estado, como también el Contrato de Limpieza ejecutado por la institución en el Ejercicio Fiscal 2021, además de un presupuesto recibido de la empresa Somax Servicios Generales.

Se procedió a la verificación de datos públicos como la copia de contrato de adjudicación de otras entidades del Estado, Contrato de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) ID 377.464 y el Contrato del Instituto Paraguayo de Artesanía ID 392.516, además del presupuesto recibido por correo electrónico de la empresa Somax Servicios Generales.

Por lo expuesto, el precio referencial según estudio de mercado se describe en el siguiente Cuadro:

N°	EMPRESA	PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO
1	PRESUPUESTO EMPRESA SOMAX	7.000.000.-
2	CONTRATO – ID N° 392.516	4.389.000.-
3	CONTRATO – ID N° 409.360	4.750.000.-
	TOTAL	16.139.000.-
PRECIO REFERENCIAL (PROMEDIO)		**5.379.667.-**

Teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal y la constancia de Plurianualidad presentada al Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2024; esta Dirección de Contrataciones determina que ***el Precio Final de Referencia será de Gs. 5.379.667.- (Guaraníes cinco millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete),*** monto que figurará en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA DIRECCION DE CONTRATACIONES

LIC. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director de Contrataciones
I.P.A.

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.534 - Fax: (595-21) 526.539
Ipa.contrataciones@gmail.com - contrataciones@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción

La metodología para la fijación del Precio de Referencia fue la del promedio.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad), teniendo además en cuenta que el bien público prima por sobre el particular.

Es mi Dictamen.

LIC. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director
Dirección de Contrataciones

Gmail

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

SOLICITAR PRECIO REFERENCIAL

2 mensajes

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com> 24 de abril de 2023, 10:12
Para: derlissegovia@hotmail.com

SEÑOR
DERLIS SEGOVIA
Presente

Me dijo a Uds. en representación del Instituto Paraguayo de Artesanía en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS,** con el objeto de solicitarles precios referenciales del bien a ser contratado por la institución, en cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/20, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051**
ATENTAMENTE

Lic. Jhimmy Urquhart
Director de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Artesanía

EETT Limpieza.docx
58K

Derlis Segovia <derlissegovia@hotmail.com> 3 de mayo de 2023, 9:50
Para: DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

Buenos dias

De acuerdo a lo solicitado, adjunto precios referenciales para el llamado de referencia, conforme especificaciones tecnicas.

Atte.
Derlis Segovia

Enviado desde mi iPhone

> El 24 abr. 2023, a la(s) 10:13, DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com> escribió:
>
> [El texto citado está oculto]

2 adjuntos

CamScanner 03-05-2023 09.45.pdf
587K

EETT Limpieza.docx
58K

SOMAX

Servicios Generales

25 de abril de 2.023

Señores
Instituto Paraguayo de Artesanía
Presente

Ref.: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS.**

Con relacion a la nota recibida solicitando precios referenciales en base a las ESPECIFICACIONES TECNICAS que se adjuntan, les presento nuestra cotización del servicio mensual.

NUESTRA COTIZACION SERVICIO INTEGRAL LIMPIEZA DEL EDIFICIO

Total, mensual IVA Incluido: Gs. 7.000.000.- (Son guaraníes siete millones).

Atentamente.

Lic. Derlis Segovia

SOMAX
de Derlis Segovia
RUC: 1.198.959-9

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 05/2022

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Blinoff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. CYNTHIA MARITHÉ MELGAREJO DUARTE** con **Cédula de Identidad N° 3.528.972**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7165 de fecha 02 de junio de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES**, domiciliada en la calles Gral. Morínigo Nº 111 c/ 11 de Setiembre, de la ciudad de Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**, con Cédula de Identidad N° **853.166**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – PLURIANUAL" ID N° 409.360**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – PLURIANUAL" – ID Nº 409.360**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 05/2022;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución IPA N° 207/20222 Por la cual se aprueba la Adjudicación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

kaavoty
RUC: 853.166-8

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409.360**, de carácter plurianual.

La continuidad del Contrato en el Ejercicio Fiscal 2023, estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y del plan financiero correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2022 "Servicio de Limpieza de Edificios – Plurianual"**, convocado por el ***Instituto Paraguayo de Artesanía***. La adjudicación fue realizada según **Resolución IPA N° 207/2022** de fecha 30 de mayo de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

N° DE ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	1	Servicios de Limpieza de Edificios	Mes	12	4.750.000	57.000.000
TOTAL						**57.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 57.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

kaavoty
RUC: 853.166-8

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor a partir de la firma hasta el Cumplimiento Total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración y seguimiento del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el ***SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS,*** en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Kaavoty
RUC: 853.166-8

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
I.P.A.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 6 **de junio de 2022**.

Kaavoty RUC: 853.166-8

SR. CARLOS OVIEDO CENTURION
C.I. N° 853.166
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

SRA. CYNTHIA MARITHÉ MELGAREJO DUARTE
C.I. N° 3.528.972
PRESIDENTA I.P.A.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 03/2021

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Bliloff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI** con **Cedula de Identidad N° 2.356.358,**en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15 de fecha 15 de agosto de 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **SOMAX,** con RUC N° **1198959- 9** domiciliada en la calle Ana Diaz N° 1396 esquina Pai Pérez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO** , con **Cédula de Identidad N° 1.198.959.**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS ", ID N° 392.516,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS", ID N° 392.516**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

SOMAX
de Derlis Segovia
RUC: 1.198.959-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392.516**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2021 "Servicio de Limpieza de Edificios "**, convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°213/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Limpieza de Edificios – Plurianual	*Mes*	*12*	*4.389.000.-*	*52.668.000*
					TOTAL	*52.668.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaranies cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y ocho mil. (Gs. 52.668.000)**
El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

SOMAX
de Derlis Segovia
RUC: 1.196.959-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA ·
Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa**

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo ***Servicio de Limpieza de Edificios,*** en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con loestablecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SOMAX
de Derlis Segovia
RUC: 1.198.959-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA
Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 04 mes junio de 2021

Sr. DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO
C.I. N° 1.198.959
SOMAX.

SOMAX
Derlis Segovia
CI: 1.198.959-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

SRA. ADRIANA ORTIZ SEMIDEI
C.I. N° 2.356.358
PRESIDENTA I.P.A.